

## ACUERDO No. 34 (noviembre 18 de 2021)

### "MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., DE LA VIGENCIA FISCAL 2021".

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial.
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 384 de fecha 31 de diciembre de 2020, la cual empezó a regir a partir del acta No. 033 de fecha 22 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2021.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante Acuerdo No. 022, de fecha 30 de diciembre de 2020, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2021.
5. Que se solicita por parte de la Subgerencia de Aguas, según oficio GDAP-0340, recursos para el proyecto Reposición u Optimización de Redes de Alcantarillado, esto con el fin de permitir la ejecución de las inversiones solicitadas mediante el oficio enviado por el contratista de la obra, y el interventor de la misma con concepto favorable; correspondiente a la adición del contrato de obra No. 012 de 2021, que tiene como objeto "Construcción y Reposición Parcial del Alcantarillado del barrio Santa Fe", recursos que ascienden a la suma de Setecientos Treinta y Nueve Millones Ciento treinta y Ocho Mil Trescientos Pesos Mcte. (\$739.138.300), solicitud basada según dichos oficios, en los problemas encontrados durante la ejecución del proyecto, que no eran posible detectar, y que fueron surgiendo en la medida que se realizaban las excavaciones en la carrera 17 sobre el puente del barrio Santa Fe, anotando que el objeto inicialmente contratado está garantizado con



R



el presupuesto inicial, por lo tanto, la adición obedece a factores ajenos a las actividades contractuales que se presentan una vez se inician obras.

6. Que, para cubrir el requerimiento anterior, se realizó un traslado por valor de Trescientos Setenta y Seis Millones Quinientos Mil Pesos Mcte. (\$376.500.000), recursos procedentes de varios proyectos de inversión, y el saldo restante por valor de Trescientos Sesenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Pesos Mcte. (\$362.638.300), serán cubiertos con traslado de recursos del rubro contribuciones, esto dado que, hechas las proyecciones a diciembre 31, hace posible dicho traslado.
7. Que existe autorización al Gerente de Empresas Públicas de Armenia ESP, mediante acuerdo No. 20 del 03 de septiembre de 2021, para gestionar y contratar un crédito interno, hasta por la suma de Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos Mcte. (\$6.684.436.676), y cuyo objeto está destinado a la adquisición de maquinaria y equipo automotor para el servicio de aseo.
8. Que Empresas Públicas de Armenia ESP, celebró con el Banco de Colombia S.A., Contrato de Empréstimo de deuda Pública Interna y Pignoración de Rentas, por valor de Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos Mcte. (\$6.684.436.676), destinados al cubrimiento de la inversión mencionada en el considerando anterior. Razón por la cual se hace necesario hacer una adición al presupuesto de la presente vigencia por valor de Tres Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos Mcte. (\$3.342.218.338), que corresponde al valor a ejecutar en la vigencia 2021.

Que, por lo expuesto anteriormente,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** - Contracredítese en el presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de Trescientos Sesenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Pesos Mcte. (\$362.638.300), discriminados así:

#### CONTRACREDITOS

RUBRO	NOMBRE	02-ALCANTARILLADO	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	362,638,300.00	362,638,300.00
107	PRESUPUESTO DE GASTOS	362,638,300.00	362,638,300.00
10705	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	362,638,300.00	362,638,300.00
	TRANSFERENCIAS	362,638,300.00	362,638,300.00
107051142	Contribuciones	362,638,300.00	362,638,300.00





**ARTÍCULO 2°.** - Acredítese en el presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de Trescientos Sesenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Pesos Mcte. (\$362.638.300), discriminados así:

**CREDITOS:**

CODIGO	RUBRO	02-ALCANTARILLADO	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	362,638,300.00	362,638,300.00
109	INVERSIONES	362,638,300.00	362,638,300.00
10944	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS PA' TODOS	362,638,300.00	362,638,300.00
1094402	REPOSICIÓN U OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	362,638,300.00	362,638,300.00
109440203	REPOSICIÓN U OPTIMIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	362,638,300.00	362,638,300.00
10944020301	Reposición u Optimización de Redes de Alcantarillado	362,638,300.00	362,638,300.00

**ARTÍCULO 3°.** - Adiciónese el presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia, ESP., en la suma de: Tres Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos Mcte. (\$3.342.218.338), discriminados así:

**ADICIÓN INGRESOS**

RUBRO	NOMBRE	03-ASEO	TOTAL
4	PRESUPUESTO DE INGRESOS	3,342,218,338.00	3,342,218,338.00
402	Recursos de Capital	3,342,218,338.00	3,342,218,338.00
40201	Recursos del Crédito	3,342,218,338.00	3,342,218,338.00
4020101	Crédito Interno	3,342,218,338.00	3,342,218,338.00
402010102	Crédito Ordinario	3,342,218,338.00	3,342,218,338.00

**ARTÍCULO 4°.** - Adiciónese en el presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de: Tres Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos Mcte. (\$3.342.218.338), discriminados así:



**Superservicios**  
Segunda Emisión de Servicios Públicos Domiciliarios

**ADICIÓN GASTOS**

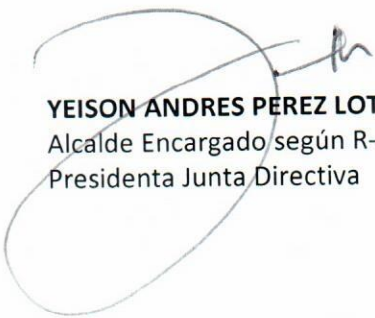
CODIGO	RUBRO	03-ASEO	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	3,342,218,338.00	3,342,218,338.00
109	INVERSIONES	3,342,218,338.00	3,342,218,338.00
10944	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS PA´ TODOS	3,342,218,338.00	3,342,218,338.00
1094406	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	3,342,218,338.00	3,342,218,338.00
109440601	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE LOS SERVICIOS	3,342,218,338.00	3,342,218,338.00
10944060101	Adquisición de Maquinaria, Herramientas y Equipos de los Servicios	3,342,218,338.00	3,342,218,338.00

**ARTÍCULO 5°.** - En todo caso, el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP., deberá contar frente a los ajustes indicados en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

**ARTÍCULO 6°.** - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Armenia, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2021.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**YEISON ANDRES PEREZ LOTERO**  
 Alcalde Encargado según R-452 de 2021  
 Presidenta Junta Directiva

  
**PAULO CESAR RODRÍGUEZ OSPINA**  
 Secretario Junta Directiva

Aprobó: Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente General  
 Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto

